



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 3.071.-

SAN BERNARDO, 16 de Marzo de 2012.-

VISTOS:

El Memorándum Interno N° 315, de fecha 13 de Marzo de 2012, de la Sección Patentes del municipio;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente para el giro: “**Ropa en General y Bazar**”, en la Feria Persa del paradero 40 de Gran Avenida, puesto N° 262, 3ra. Cuadra a nombre de la **Sra. Teresa Carolina Arangue Bosque**, C.N.I.: N° 11.979.401-3, con domicilio particular en Juan Andrés de Ustaris N° 0730, Villa Confraternidad, de esta comuna.

2°.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Gloria Pamela González Jerez, Secretaria Municipal (s). Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes


GLORIA PAMELA GONZALEZ JEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



jsr-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3). Departamento de Operaciones, Interesado.
Oficina de Partes y ARCHIVO